

ELEVACION DE OJOS.

Debes levantar los ojos
Y bajarlos al instante,
Cuando se dice *cor meum*,
Y al *suscipe Sancte Pater*.

Al *suscipe Sancta Trinitas*,
Y al *venit sanctificator*,
Lo mismo al decir *Te igitur*
Y al *Deo nostro* del prefacio.

A la palabra *elevatis*,
Cuando vas á consagrar,
Y al *benedicat vos*,
De la misa al terminar.

Debes elevar los ojos,
Y tenerlos sin bajar,
Al offerimus tibi Domine,
Y al Cáliz y Hostia elevar.

Jesu tibi sit gloria,
Qui natus es de Virgine
Cum Patre et almo Spiritu
In sempiterna saecula. Amen.

Erratas.—Nemas las de ortografía.

RUBRICAS

DEL

MISAL ROMANO

EN VERSO CASTELLANO

PEQUEÑO AUXILIO

PARA EL ESTUDIO LITURGICO

Por el presbitero José Francisco Sotomayor

Editor, Lic. Rafael Coniceros y Villareal

Segunda Edicion

ZACATECAS

IMPRESA Y ENCUADERNACION DE "LA ROSA"
15—Calle de los Gallos—17

—1889—

Tomada naxón

RUBRICAS

DEL

MISAL ROMANO

EN VERSO CASTELLANO

PEQUEÑO AUXILIO

PARA EL ESTUDIO LITURGICO

Por el presbitero José Francisco Sotomayor

Editor, Lic. Rafael Ceniceros y Villareal

Segunda Edición

ZACATECAS

IMPRESA Y ENCUADERNACION DE "LA ROSA"
15—Calle de los Gallos—17

—1889—

RUBRICAS

MISAL ROMANO

EN VERSO CASTELLANO

PEQUEÑO AUXILIO

PARA EL ESTUDIO LITURGICO

Por el presbitero José Francisco Sotomayor

Editor, Lic. Rafael Ceniceros y Villareal

Segunda Edición

ZACATECAS

IMPRESA Y ENCUADERNACION DE "LA ROSA"
15—Calle de los Gallos—17

—1889—

ZACATECAS 12 DE ENERO DE 1868.— He leído detenidamente el pequeño manuscrito intitulado: «Rúbricas del misal romano en verso castellano,» que V. S. con su superior atenta nota de 30 de Diciembre próximo pasado se sirve remitirme para que manifieste mi parecer "sobre si será ó no conveniente la impresion que de él se solicita." Expongo pues, que de la comparacion que del expresado manuscrito he hecho con algunos autores rubricistas, especialmente con los padres Mach y Sala, cuya doctrina está mandado observar en este Obispado, no resulta entre aquel y éstos alguna diferencia digna de correccion, principalmente cuando el mismo autor ha tarjado ya en su manuscrito (que devuelvo,) la nota que aparece en la primera llana, el verso con que termina la tercera hoja y los dos que están al principio de la cuarta, cuyo contenido no ha juzgado necesario.

Por tanto, si ese Superior Gobierno no encuentra por su parte que resulte algun inconveniente de la impresion del manuscrito, creo por la mia que podrá permítirla.

Dios Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años.—*J. Antonio Macías*.—Sr. Gobernador de la Sagrada Mitra, Dr. D. José M^a del Refugio Guerra.—Presente.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE ZACATECAS.—Zacatecas, Enero 14 de 1868.—Visto el parecer que antecede del Sr. Canónigo D. José Antonio Macías, este Gobierno concede la impresion del manuscrito intitulado: "Rúbricas del misal romano en verso castellano," y del cual se remitirán dos ejemplares para la Secretaría. El dictámen anterior y esta licencia se imprimirán en la primera hoja del expresado opúsculo. El Sr. Provisor y Gobernador de la Mitra así lo proveyó y firmó—Guerra.—José M. Esparza, oficial mayor.

PROEMIO.

La disposicion canónica
En que vemos se contiene
Una ceremonia ó rito,
De *Rúbrica* el nombre tiene.
De *rúbrica* el nombre es claro
Que de *rúbrum* se derive,
Pues toda *rúbrica* siempre
Con letra roja se escribe.

En cuanto á la division
Las unas son directivas,
Y otras vemos que se llaman,
Justamente, preceptivas.

Entre rito y ceremonia
Hay diferencia esencial;
Esta consiste en hacer,
Aquel consiste en hablar.

DIVISION DE LAS MISAS.

La misa es de doble ó simple
O semidoble á su vez,
Es de feria ó de vigilia
Como se verá despues.

Doble hay de primera clase
Y de segunda, en verdad,
Doble mayor ó menor,
Segun la festividad.

MISA DOBLE.

La misa de doble lleva:
Solamente una oracion;
Cuando no hubiere precepto
De dar conmemoracion.

A mas de otras, se da doble
De patron ó titular,
De dedicacion de Iglesia;
De reliquia principal. [*]

MISA SEMIDOBLE.

Entre doble y semidoble
La diferencia clara es:
Una oracion tiene aquella,
Esta no baja de tres.

MISA SIMPLE.

Pero hasta siete oraciones

(*) De dia y aniversario de consagra-
cion de Iglesia, de patron y de titular es do-
ble de primera clase con octava. La reli-
quia de Santo ha de ser muy notable para
que se celebre con rito doble.

En la simple puede haber,
Y cuya orden de decirse
Es muy fácil de entender.

MISA DE FERIA.

Si se rezare de feria,
De feria misa darás
Sin *credo* pero ni aun *gloria*;
Si no es en tiempo pascual.
El tracto de septuagésima,
Verso, aleluyas de adviento,
En la feria omitirás;
Solo habrá gradual por cierto, (*)

Si la feria no tubiere
Misa propia; advertirás,
Que de la anterior dominica,
La misa repetirás.

Pero en sábado de adviento
Cuando vigilia no hay,
Ni hubiere tēpora alguna;
De María es la conventual.

Cuando se reza de Santo
En la feria, hay que observar
Que en iglesias Catedrales
Dos misas se deben dar.

(*) Ya se sabe que lo que piden las
ferias en su propio lugar, no se omite.

Lo mismo en las Colegiatas
(Cuyas misas son de canto)
De feria despues de *nona*,
Despues de *tercia* del Santo.

MISA DE VIGILIA

De vigilia darás misa
Si de vigilia haz rezado,
Lo mismo en feria de adviento
Si una Vigilia ha llegado.
Tambien darás de vigilia
Si en infra octava ha venido,
[Exceptuando la de Corpus]
Si de ella el oficio ha sido.
Lo mismo debe decirse,
Porque hay las mismas razones,
De témporas y de feria
Segunda, de rogaciones.
En cuyo caso te advierto,
Que no solo conventual;
Sino tambien las privadas,
De vigilia se han de dar.
En dichas misas, de octava
Commemoración se dá,
Prefacio propio si hubiere;
Mas gloria y credo no habrá.
Si de la octava se diere
Una misa hay que entender,

Que no halla credo ni gloria,
Modo votivo ha de ser.
Si cae vigilia en adviento
Y de Santo oficio das,
Commemoración de aquella
En la misa siempre harás.
El evangelio final,
Merati nos hace ver,
Que segun practica Roma,
De la vigilia ha de ser.

MISAS VOTIVAS EN GENERAL.

Votiva en sentido lato
Es la misa que se dá,
Del prudente celebrante,
Al arbitrio y voluntad.
Pero en un sentido estricto,
Hemos de tener presente,
Que en la misa que no vá
Conforme, al rito ocurrente.
Ciertas votivas tenemos
Como se ve en el misal,
Por varias necesidades,
Siendo la última nupcial.
Y de otro género son
Votivas, á la verdad,
Aquellas que se celebran
De Santo ó festividad.

Podrás pero con prudencia
 Votivar misa privada,
 No siendo doble, dominica,
 Ni octava privilegiada.

De epifania ciertamente
 De dichas octavas es,
 De Corpus y Navidad,
 De Pascua y Pentecostés.

Las vigiliass respectivas.
 Que en las dichas hallarás
 Ceniza y Semana Santa,
 A dicha regla unirás.

Mas de las fiestas movibles
 Y de tiempo, sea vedado
 Votivar, tambien de Santo
 Que no está canonizado.

El credo y gloria, por cierto,
 Las votivas no tendrán
 Y siempre será su último
 Evangelio, de San Juan.

Mas en Sábado de gloria
 Si votivas de María,
 Lo mismo en la misa de Angeles
 Y Santo (1) en su propio día.

(1) Se entiende si ha sido transferido y en su día se le dice misa votiva.

MISA NUPCIAL.

La misa nupcial se puede
 Segun Gavanto ha advertido,
 Decir en cualquiera doble,
 Con tal que no sea festivo.

Dias de primera y segunda
 Se deberán exceptuar,
 Segun la rúbrica que
 Espresa trae el misal.

MISA SOLEMNE VOTIVA.

En las solemnes votivas
 El credo y gloria darás,
 Con paramento morado
 Uno y otra omitirás.

Pero advierto que en dominica
 No será el credo omitido,
 Sea el paramento que fuere,
 Como Iraisos ha advertido.

De tres oraciones nunca
 Baja, votiva privada;
 Pero en votivas solemnes
 Una ha sido la observada.

Solemnes de accion de gracias
 Sabemos con claridad,
 Que son de Espiritu Santo

O de augusta Trinidad.
Deus cuius misericordiae
 Darás en tal ocasion
 En dichas misas de gracias,
 Bajo una terminacion.
 Otra oracion puede unirse
 Dice Guyer reflexivo:
 La que expresa de la misa
 Necesidad ó motivo, (1)
 Primera y segunda clase
 Se exceptúa, debe advertirse;
 Mas en otras *pro re grave*
Solemne puede decirse.

MISAS VOTIVAS SOLEMNES DE
 LA SANTISIMA VIRGEN.

Misa votiva solemne
 De María, debe observarse:
Ratione concursus, puede
 En dominica cantarse.
 Dichas Misas ciertamente

(1) Cuando la solemne votiva se celebra en Iglesias que tienen obligacion de misa conventual, deben darse todas las conmemoraciones forzosas que no se omiten en las fiestas mas solemnes, como son de Dominica, feria mayor y octavas privilegiadas. A Siguyet, Bisó y otros autores.

Creo y gloria llevarán;
 Por voto ó por otra causa
Licite se cantarán.
 Tambien en cualquiera día,
 Por la razon referida
 O causa pública; ha sido
 Esta Misa concedida.

MISAS DE REQUIEM.

El dia primero del mes,
 Que no hubiere que rezar
 De nueve lecciones, sea
 De *requiem* la conventual.
 Los lunes desocupados,
 Entiéndase cosa igual;
 Con tal que no sea cuaresma
 Ni menos tiempo pascual. (1)
 Solemne puede decirse
 Con una sola oracion
 Y *sequencia*, de finados
 En la conmemoracion.
 Tambien en el dia de entierro,
 Como en el aniversario,
 Tercio, sétimo y trigésimo;

(1) Respecto del dia 1.^o del mes se exceptúa Adviento, Cuaresma y tiempo Pascual.

Cuando no hay algo en contrario,

Pueden las misas Privadas
Siete oraciones tener;

Pero en los días expresados,
Una y *sequencia* ha de haber.

Las misas que por difuntos
Se dicen en general,
Llevan las tres oraciones
Que en la cotidiana están.

La *sequencia* en las privadas
No es de estrecha obligacion,
Pero lo será si llevan
Solamente una oracion.

En las misas que se dan
El día primero del mes
(Las cuales son conventuales)
Se dan oraciones tres.

Estando el cuerpo presente
Podrás de *requiem* cantar,
En primera clase: siendo
No de gran solemnidad.

Cantar, del que hubo noticia
Que distante falleció,
No siendo en día de precepto
Se puede en doble mayor,

Y tambien de aniversario
Mandado por testador;
No siendo en un día festivo

Se puede en doble mayor.

De aniversarios *in genere*,
Día trigésimo y tercero,
Como de sétimo día
Hacer advertencias quiero.

Son; que en fiestas de precepto
Nunca de ellos cantarás;
Voluntate testatorum

Muy bien en doble podrás.

En las Iglesias rurales
Se puede en doble mayor
Cantar, del aniversario
Que en dicho día se cumplió.

Respecto de las privadas
Solo debes observar,
Lo dicho de las votivas
Privadas en general (1)

CONMEMORACIONES.

Cuando conmemoraciones
En el oficio se dan,

[1] Es bien sabido que en el triduo de
Semana Santa no se puede celebrar solem-
ne de *requiem* ni aun estando el cuerpo pre-
sente, y que los aniversarios no se celebran
en días festivos ni en octavas privilegiadas.

Esas mismas en la mira
Con el mismo orden se harán.

En vigilia de Pentecostés,
Y el día de palmas por cierto,
No hay conmemoracion en misa
Aunque en oficio se haya hecho.

En día de primera clase.
Se dá conmemoración,
De las fiestas espresadas,
Verás á continuacion.

De día octavo y de Domínica,
De octavas de Navidad;
Epifanía y Corpus-Cristi,
No se omiten en verdad.

Tambien de feria, de Adviento,
Cuaresma y de rogaciones,
Como de las cuatro témporas,
Se dan conmemoraciones

Vigilia de Epifanía,
Domínica anticipada,
Antes de la septuagésima
Entran en la regla dada.

De la domínica última
Despues de Pentecostés,
Se dá conmemoración
Porque muy notable es.

En día de segunda clase
A mas de las fiestas dadas

Se da de las que en seguida
Voy á dejar expresadas.

De octava; que en infra octava
Cayere de Navidad,
Tambien de toda vigilia
Y Santo simple en verdad.

De Santo simple se advierte
Que en las privadas habrá;
Pero en la solemne nó
Pues siempre se omitirá.

A mas de las expresadas
Se dan en doble mayor
De infra octava y fiesta simple
Lo mismo en doble menor.

Y por regla general
Debes estar advertido
Que no des dos oraciones
Que tengan igual sentido.

Si quieres saber que se hace
En las tales ocasiones
Te digo que has de variar
Una de esas oraciones.

Nunca se debe omitir
La oracion del sacramento,
Sino que se ha de decir
Siempre que esté manifiesto.

En día de primera clase
Esa segunda oracion

Se unirá con la del día
Bajo una terminacion.

La oracion por desposados
Nunca se puede dejar;
Pues aun en primera clase
Se puede y se debe dar.

En día de primera clase
Y segunda, en la cantada
Se omitirá la oracion
Por el superior mandada.

En día de segunda clase
Se puede en misa privada
Darse ó no dar al arbitrio,
Dicha colecta imperada.

En sábado Santo y palmas,
Vigilia de Navidad,
Idem. de Pentecostés
Ni aun en privada se dá.

DEL INTROITO Y GLORIA.

De Pentecostés vigilia,
Y tambien sábado Santo;
No tienen *introito*, y sí
En misas privadas *tantum* [1]
Siempre que la Misa sea

[1] Se entiende de la vigilia.

Conforme al oficio, es cierto
Que lleva *gloria in excelsis*,
Si *Te Deum* se dió en el rezo. (*)

Nunca *glori Patri* habrá
En feriales de Pasion,
Pero en las votivas sí
Se dice en toda ocasion.

ORACIONES DE TIEMPO.

En las fiestas semidobles,
Si no hay conmemoracion,
Se dicen las oraciones,
Que indico á continuacion.

Es á saber en Adviento,
Segunda de feria dá,
Deus qui de Beatae Mariae.
Tercera oracion será.

De octava de Epifanía
Hasta Purificación,
Deus qui salutis, por cierto,
Es la segunda oración.

Eclesiae vel pro Papa
Tercera oración se dá,

[*] Se exceptuan jueves y sábado Santos.
Pues en ellos hay Gloria en la Misa sin haber *Te Deum* en el oficio.

Como se vé en el misal
 Con bastante claridad.
 Segunda oración *A Cunctis*,
Y ad libitum la tercera
 Desde purificacion
 Hasta llegar la Cuaresma.
 Mas es preciso advertir
 En esta oportunidad,
 Que esto se hace hasta el Adviento
 Desde el día de Trinidad,
 Desde ceniza hasta el sábado,
 Que se llama de pasion,
 La segunda es de la feria
 Y *A cunctis* tertia oracion,
 La semana de Pasion,
 Segunda da feria habrá
 Y *Eclesiae vel pro Papa*
 La tercera se dará
Concede, Ecclesiae ó pro Papa
 Segunda y tertia oracion,
 Desde la octava de Pascua
 Hasta el dia de la Ascencion.

DEL CREDO.

Credo hay en fiesta solemne
 En dominica y en día,
 De apóstoles y doctores,

De Jesus y de María. (1)

HORAS DE CELEBRAR.

Privada hasta medio día,
 Comenzando desde aurora;
 Y se admite diferencia
 De tercera parte de hora.

La conventual y solemne
 Despues de la tertia dada:
 En dobles y semidobles
 Dominica é infra octava.

Siempre en las ferias comunes,
 Tambien en las simples fiestas,
 Se dan las misas ya dichas
 Despues de rezada sexta.

Y lo mismo en las vigiliás
 Las que de ayuno no son,
 V. g. en la vigilia,
 De la fiesta de Ascencion.

En las vigiliás de ayuno,
 Témpora aun de Trinidad,
 En Adviento y en cuaresma.
 Despues de nona se dan.

Las misas de los difuntos
Post prima se cantarán;

[1] Y en otras, como se nota en el Misal.

Mas en el dia del entierro,
 Despues de nona serán
 Las votivas *pro re grave*,
 Es por regla genral,
 Que despues de dicha nona
 Se deberán celebrar.

DE LA VOZ.

Del principio al ofertorio
 Todo en voz clara dirás,
 Excepto el *auffer á nobis*,
 Y otras que abajo verás.
 Se exceptua el *oramuste*,
 El *munda cor* tambien quita,
 Como tambien *juve domine*
 Y el *Evangélica dicta*.
 El prefacio y *Pater noster*
 En voz clara rezarás
 Y esto con *per omnia saecula*
 Y con *pax domini* harás.
 Tambien *Agnus, post commenio*,
 Y *capita vestra inclinate*,
 El *ite y benedicamus*,
 Con el *requiescant in pace*.
Orate fratres y Sanctus,
 En voz sumisa han de ser,
 El *Domine non sun dignus*

Y el *nobis quoque* tambien.
 Todo lo demas en voz
 Secreta, se ha de decir;
 De suerte que el celebrante
 Solo, su voz pueda oir.

INCLINACIONES.

Cuando se llega al altar
 Al *Confiteor y cor munda*,
Jube Domini. Te igitur.
 Se hace inclinacion profunda.
 Tambien tendrás advertido
 Que al rezarse la oración
 Del *suplices te rogamus*
 Se hace igual inclinacion.
 Mas al *oramuste Domine*
Deus tu conversus sabrás
 Al *in spiritu humilitatis*
 Inclinacion media harás.
 Al *suscipe sancta Trinitas*
 Se repetirá otra vez,
 Al *Sanctus* y al *Agnus Dei*
 Con sus oraciones tres.
 Al *Domine non sum dignus*
 Del tiempo de consumir,
 A la oración *placeat tibi*
 Lo mismo se ha de decir.

Las demás inclinaciones
 Todas infimas harás,
 Mas al pronunciar Jesus
 De la regla exceptuarás. (1)

ELEVACION DE OJOS.

Debes levantar los ojos
 Y bajarlos al instante,
 Cuando se dice *cor meum*,
 Y al *suscipe Sancte Pater*.
 Al *suscipe Sancta Trinitas*,
 Y al *venit sanctificator*,
 Lo mismo al decir *Te igitur*
 Y al *Deo nostro* del prefacio.
 A la palabra *elevatis*,
 Cuando vas á consagrar,
 Y al *benedicat vos*,
 De la misa al terminar.

Debes elevar los ojos,
 Y tenerlos sin bajar;
 Al *offerimus tibi Domini*,
 Y al Cáliz y hostia elevar.

Jesu tibi ist gloria,
Qui natus est de Virgine
Cum Patre et almo Spiritu
In sempiterna saecula. Amen.

[1] Ha de ser un poco mas que infima.